

CIRCULAR No. 036

PARA: GENERADORES

DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA COMISION DE
REGULACION DE ENERGIA Y GAS

ASUNTO: PLAZO PARA REPORTE DE INFORMACIÓN ANEXO 4
RESOLUCIÓN CREG-116 DE 1996, VERANO 2001-2002

Bogotá, D.C., noviembre 02 de 2001

La Dirección Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Energía y Gas se permite informar que:

Conforme a lo establecido en el Artículo 10º de la Resolución CREG-116 de 1996, modificado por el Artículo 1º de la Resolución CREG-083 de 2000, la fecha límite para la entrega de la información establecida en el anexo 4 de la Resolución CREG-116 de 1996, a ser utilizada para la determinación de la Capacidad Remunerable Teórica del Cargo por Capacidad para el verano 2001-2002, es el día 09 de noviembre de 2001 hasta las 12:00 pm.

Esta información será recibida en las instalaciones de la CREG calle 73 # 7-06 piso 5, fax 31 0-59-37 y 31 0-59-70 de Bogotá.

Cordialmente,


DAVID REINSTEIN
Director Ejecutivo